



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2023-MDCH

Chancay, 12 de junio de 2023.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el pedido de la Regidora Giuliana Carrizales, mediante el cual solicita se revierta el Centro de Salud Mental a lo que era su uso anterior, el de la Casa de la Mujer; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 12 de junio del 2023, se trató el pedido de la Regidora Giuliana Carrizales, mediante el cual solicita se determine por Acuerdo de Concejo que se revierta el Centro de Salud Mental a lo que era su uso anterior, el de la Casa de la Mujer, donde se daba servicios de masoterapia, reflexología, acupuntura, limpieza de cólon, incluso sirvió para capacitar a personas en el tema de masaje, de terapia, en el tema holístico, ya que a la fecha no está funcionando el Centro de Salud Mental que fue implementada por la gestión anterior sin convenio alguno que permita dicho funcionamiento;

Que, puesto a debate y previa votación se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD** se recupere la Casa de la Mujer y hacer uso de manera compartida tanto el área de Salud Mental como el área de la Casa de la Mujer, determinando los espacios luego de la visita de las autoridades y las áreas correspondientes;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Unánime del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECUPERAR la infraestructura donde funciona el Centro de Salud Mental, ubicado en la intersección de la Av. Marítima (antes calle 2) y la Calle San Pedro de la Habitación Urbana del Campamento o Sección B y sección C, bahía de los Marineros, al Sur del Puerto Chancay, del distrito de Chancay, provincia de Huaral, para reactivar la Casa de la Mujer, la misma que funcionará conjuntamente con el Centro de Salud Mental, cuyos espacios serán determinados luego de la visita de las autoridades correspondientes así como de sus funcionarios involucrados, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el contenido del presente Acuerdo de Concejo al Hospital Provincial de Huaral.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Lenci Calen
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Álvarez Andro
ALCALDE